



BASES REGULADORAS

CONCURSO DE CARTEL DE FIESTAS PATRONALES 2026

Base 1. Objeto

El presente concurso tiene como objeto seleccionar el cartel la portada y cartel anunciador de las Fiestas Patronales de Falces del año 2026.

El Ayuntamiento de Falces, a través de la Concejalía de Festejos, organiza anualmente las fiestas patronales del municipio.

Con el fin de seleccionar el cartel anunciador de dichas fiestas, se propone la convocatoria de un concurso de carteles con otorgamiento de premios.

Base 2. Naturaleza jurídica

Los premios regulados en estas bases tienen la consideración de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se conceden en régimen de concurrencia competitiva.

Base 3. Beneficiarios

Podrán participar y ser beneficiarios de los premios las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003.

Base 4. Requisitos de participación

4.1. Para optar a los premios de categoría **adulto** será necesario que las obras cuenten con los siguientes requisitos:

- a) La propuesta deberá ser **original, inédita** y de técnica libre y podrá emplearse cualquier técnica o medio de expresión gráfica.
- b) **IMPRESINDIBLE: llevará el escudo oficial de Falces** (El escudo oficial es el que figura en la parte superior de este anuncio y puede descargarse en www.falces.org → Ayuntamiento → descargas logotipos → escudo oficial).
- c) Tema: alusivo a las Fiestas de Falces.
- d) Modalidad: Dibujo, pintura, mural, fotografía, etc.
- e) Tamaño: Vertical: 60 cm; Horizontal: 40 cm.
- f) Las obras presentadas deberán ir montados sobre soporte rígido y convenientemente embalado y en formato PDF en un CD, USB...
- g) En el cartel deberá figurar el siguiente texto: "FALCES - FIESTAS PATRONALES 2026 - del 15 al 24 de agosto".
- h) Los carteles **no deberán ir firmados**. Se adjuntará una plica cerrada en el interior con los datos personales.
- i) El autor/a podrá presentar un máximo de dos obras.





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

4.2. Para optar a los premios de categoría **infantil** será necesario que las obras cuenten con los siguientes requisitos:

- a) IMPRESCINDIBLE: **LLEVARÁ EL ESCUDO OFICIAL DE FALCES** (El escudo oficial es el que figura en la parte superior de este anuncio y puede descargarse en www.falces.org → Ayuntamiento → descargas logotipos → escudo oficial)
- b) Podrán participar alumnos de 5º y 6º de EP y de 1º y 2º de ESO del C. P. D^a Álvara Álvarez de Falces.
- c) TEMA: Alusivo a las Fiestas de Falces.
- d) MODALIDAD: Dibujo, pintura, mural, fotografía, etc.
- e) TAMAÑO: DIN A-3.
- f) PRESENTACIÓN: En un folio convenientemente embalado.
- g) TEXTO: **“FALCES - FIESTAS PATRONALES 2026 - del 15 al 24 de agosto.**
- h) Los carteles **no deberán ir firmados**. Se adjuntará un sobre cerrado con los datos personales en el interior y se indicará el curso escolar en el exterior del sobre.

Base 5. Plazo

El plazo de presentación finaliza el 25 de mayo, lunes, a las 13:30 horas. Las obras deberán presentarse o enviarse en las Oficinas Generales del Ayuntamiento.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

Base 6. Premios

Se establecen los siguientes premios:

Categoría infantil

Premio único de un vale de 50€ para gastar en material escolar o deportivo en cualquier establecimiento de Falces.

Categoría adulta

Premio único de 500€.

A los premios que excedan de 300 € se le aplicará la correspondiente retención fiscal según el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El importe total máximo de los premios asciende a 550€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 222002 FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO del presupuesto municipal vigente.





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

Base 7. Órgano competente y jurado

La concesión de los premios corresponderá al órgano municipal competente conforme a la normativa de régimen local, a propuesta de un jurado designado al efecto.

El Jurado, nombrado por el Ayuntamiento de Falces, estará compuesto por profesionales del campo del diseño, la comunicación o las artes plásticas y visuales.

El jurado elegirá 3 carteles finalistas en categoría adulto pudiendo ser superior si en la deliberación se produce un empate entre dos o más carteles o el jurado lo estima pertinente y 4 carteles finalistas en categoría infantil. El cartel ganador será elegido entre los finalistas por votación popular. Para ello, serán expuestos tanto digitalmente en las webs indicadas como físicamente para su valoración.

Los trabajos aceptados pasarán a propiedad del Ayuntamiento. Los carteles no premiados podrán ser retirados por sus autores una vez realizado el fallo del jurado.

El jurado del concurso se reservará el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso.

El jurado puede declarar desierto el concurso.

Base 8. Publicidad al ganador

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación, redes sociales y web municipales.

Base 9. Justificación

La participación efectiva en el concurso y la obtención del premio conforme al fallo del jurado constituirán justificación suficiente del cumplimiento de la finalidad de la subvención, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar el Ayuntamiento.

Base 10. Pago

El pago de los premios se realizará en los prolegómenos del cohete anunciador de las Fiestas Patronales en el Centro Cívico Pedro Iturralde, mediante entrega de dinero en efectivo a los beneficiarios, previa acreditación de los datos necesarios y, en los términos previstos en la normativa vigente.

Si el premiado es menor de 16 años deberá acudir con su tutor legal.

Base 11. Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos y en los términos previstos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Base 12. Régimen jurídico y supletoriedad

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y demás normativa que resulte de aplicación.





Ayuntamiento de **FALCES**

Plaza de los Fueros, 11 - 31370 Falces
T. 948 734 072 - ayto@falces.org

BASE 13. Anonimato de las obras.

La autoría del cartel no podrá hacerse pública antes de la resolución definitiva del concurso.

La participación en el concurso es anónima y ha de mantenerse así durante el transcurso de todas las fases del concurso, no pudiendo difundirse imágenes de los carteles (seleccionados o no) ni su autoría por parte de las personas participantes hasta que se haya realizado la presentación oficial del cartel ganador.

El incumplimiento de las bases en relación a la obligación de anonimato tendrá la consideración de infracción grave. La sanción por esta infracción grave supondrá la exclusión automática de esta edición.

BASE 14. Régimen de recursos.

La participación en el concurso implicará la plena aceptación de sus bases y el sometimiento a las mismas de cuantas personas concurren con sus trabajos. Cuantas incidencias se deriven del desarrollo de este concurso y de la interpretación de estas bases serán resueltas por el órgano concedente. Contra la presente convocatoria, sus bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano municipal autor del acto administrativo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses.

Este plazo se computará a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.

